

PLAN DE TRABAJO

2021-2024

PARLAMENTO
ABIERTO 

**EDUARDO
ALCÁNTARA**
COORDINADOR GLPAN



HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN Y LEGALIDAD



EDUARDO
ALCÁNTARA
COORDINADOR GLPAN

Contenido

FUNDAMENTO JURÍDICO Y MOTIVACIÓN / Página 1

PLAN DE TRABAJO / Página 3

VISIÓN / Página 4

MISIÓN / Página 4

PRINCIPIOS RECTORES / Página 5

COMISIONES Y COMITÉS / Página 5

ACCIONES LEGISLATIVAS / Página 6

FUNDAMENTO JURÍDICO Y MOTIVACIÓN

El Poder Legislativo es la representación plural de los 217 municipios del Estado que proyecta su soberanía a través del pleno para conformar el “Congreso del Estado”; lo cual se fundamenta en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

El Congreso del Estado se integra por diputadas y diputados bajo los principios de mayoría relativa y representación proporcional, como queda establecido en el artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y cumplirá con las tareas conferidas por la ley y se renovará periódicamente en su totalidad cada tres años para comenzar funciones el día quince de septiembre del año de la elección respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Cumplirá con tres Periodos Ordinarios de Sesiones: El primero comenzará el quince de septiembre y terminará el quince de diciembre. El segundo iniciará el quince de enero y culminará el quince de marzo. El tercero principia el quince de mayo y finalizará el quince de julio; y se ocupará de las actividades, funciones y atribuciones propias que le son conferidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Es así, que son obligaciones de las y los diputados: rendir la propuesta de ley, en términos de lo dispuesto por los ordenamientos aplicables; presentar su plan de trabajo en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de la referida protesta al cargo conferido, como lo establece la Fracción I del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.



El presente Plan de Trabajo de la labor legislativa que realizaré en la LXI Legislatura del Congreso del Estado, se enmarca entre la responsabilidad legal aducida en párrafos anteriores, el compromiso social y de participación ciudadana que ha distinguido históricamente a los miembros del Partido Acción Nacional (PAN), convencido de continuar con la misma directriz que siempre he tenido al desempeñarme como servidor público: “de toda la sociedad que sea posible y solo el gobierno que sea necesario”.

El PAN fue fundado en 1939 como una alternativa democrática ante la hiperactividad de un sistema autoritario. Debemos continuar siendo la mejor opción ante el discurso de polarización que actualmente divide al país, para transformar de fondo las cosas ante una supuesta transformación. Debemos romper las barreras, hacer a un lado las mezquindades políticas partidistas sin negar nuestros principios; siempre intentando incansablemente tocar fondo de las cosas que realmente cambien al sistema social y político.

Como legislador emanado del Partido Acción Nacional, mi trabajo estará basado y orientando permanentemente en acción política fundamentada y sin soslayar jamás: la dignidad de la persona, la solidaridad, la subsidiaridad y el bien común.

Por ese motivo, el documento no se limita a establecer los valores sustantivos que nos distinguen, sino que establece las expectativas de cómo, desde el poder legislativo, podemos generar normas con contenido de valor a los poblanos, para cambiar el estado de las cosas y buscar la reconciliación, de tal manera que a largo plazo nos creamos capaces de buscar y encontrar las alternativas para rescatar a Puebla para vivir mejor.

PLAN DE TRABAJO 2021-2024

Como integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional propongo ante esta LXI Legislatura el presente documento como guía de la labor a realizar en pleno apegado a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Como miembro del Partido Acción Nacional mi labor pública encuentra su fundamento en los Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional, las proyecciones de principios de 1965 y 2002, además de la Plataforma Electoral registrada ante el Instituto Electoral del Estado de Puebla para el proceso electoral 2020 - 2021.

Es por eso, que la agenda legislativa que tengo a bien presentar, se encuentra determinada por el compromiso de transformar verdaderamente el sistema político, anteponiendo el rigor en la técnica pero la bondad en la vida, como decía nuestro fundador don Manuel Gómez Morín, en beneficio de los ciudadanos; para que este propósito se cumpla es necesaria la participación ciudadana, la colaboración y el uso estratégico de las tecnologías de la información para generar soluciones a los retos que estos principios suponen¹ a través del Parlamento Abierto.



¹ (PUEBLA, 2020)



Estoy convencido de que el quehacer legislativo no puede ser tarea exclusiva de las y los diputados, sino que este trabajo tiene que ensancharse a la participación ciudadana, para construir de mejor manera y consensar las normas necesarias para lograr una auténtica y real transformación de Puebla. Por ello, el compromiso con el Parlamento Abierto servirá para transparentar el trabajo de legisladores y generará mecanismos permanentes de rendición de cuentas como premisa inicial, aunque el reto más gran es materializar que las y los ciudadanos tengan voz, formen y sean parte del proceso legislativo.

Dicho esquema de participación ciudadana va más allá de una pretensión formal o discursiva, pues creo firmemente en la transparencia y rendición de cuentas como condición *sine qua non* de la democracia.

Visión

Transformar con acciones legislativas para el 2024 el sistema de representación política, aumentar la participación ciudadana, fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, reformar el sistema electoral y judicial, tomando como centro de las decisiones a las personas.

Misión

Construir con la participación de las y los poblanos las nuevas reglas del juego político y social, sacudir las reglas actuales para realizar una transformación de fondo en temas trascendentes; evitar una legislación superficial, por apariencia y sin cuestiones de fondo, en beneficio de Puebla.

Principios rectores

- *La persona humana como protagonista de la acción legislativa.*
- *Los derechos humanos como garantes de la vida democrática.*
- *El bien común por encima de caprichos individuales o intereses de un grupo.*
- *La libertad como base del desarrollo solidario y de tolerancia.*
- *El diálogo y la transparencia como deber permanente.*






Comisiones y comités





| Pertenece a: | En función de: |
|---|----------------|
| Comisión Especial de Parlamento Abierto | Presidente |
| Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales | Secretario |
| Comisión de Bienestar | Vocal |
| Comisión Instructora | Vocal |
| Comisión de Protección Civil | Vocal |
| Comité de Comunicación Social | Vocal |








Acciones Legislativas

Promoveré las acciones legislativas alineadas a la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional (proceso electoral local 2020-2021) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas en forma enunciativa y no limitativa:

| NO. | INICIATIVA | ODS | ODS | | |
|-----|--|---|---|--|--|
| 1 | Promover una red de comunicación e información con los municipios del Estado de Puebla, por medio de datos abiertos y bases de interoperabilidad, para facilitar a los gobiernos y los particulares información pública que les sea útil para sus actividades diarias, que generen acciones de Gobernanza Municipal, con el objetivo de impulsar la proximidad social. |  |  |  | <ul style="list-style-type: none"> - ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. - ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. - ODS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS. |
| 2 | Realizar el autodiagnóstico y alineación al Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) de la página web de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, con el fin de que el Poder Legislativo impulse la rendición de cuentas como un ejercicio de mejora, transparencia y cercanía con la sociedad. |  |  | <ul style="list-style-type: none"> - ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. - ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. | |

| NO. | INICIATIVA | | ODS | CHEK | ODS |
|-----|---|--|--|---|---|
| 3 | Impulsar la integración del Canal del Congreso mediante un Parlamento Abierto Digital el cual permitirá la participación de la ciudadanía y promover el proceso de creación de leyes utilizando las TIC e internet. | |  |  | <p>- ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.</p> <p>- ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS.</p> |
| 4 | Legislar para hacer posible el examen psicológico ofrecido por el Estado, como requisito no vinculatorio para contraer nupcias, en aras de tutelar de forma preventiva la conformación de la familia, en concordancia con la Plataforma Electoral, y así, reconocer y promover a la familia como comunidad fundacional de la sociedad y fortalecer la perspectiva familiar en las políticas públicas del Estado mexicano. | |  |  | <p>- ODS 3 SALUD Y BIENESTAR.</p> <p>- ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS.</p> |
| 5 | Reformar la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla para elevar a rango Constitucional la obligatoriedad del Gobierno del Estado a garantizar el abasto de medicamentos en todas las unidades del Sistema Estatal de Salud. | |  |  | <p>- ODS 3 SALUD Y BIENESTAR.</p> <p>- ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS.</p> |
| 6 | Proponer iniciativas de leyes, reformas y puntos de acuerdo en materia de bienestar, procurando el cumplimiento del objetivo 6.28 de la Plataforma Electoral en lo referente a los jóvenes, para crear créditos patrimoniales a través de la Secretaría de Bienestar y tengan acceso a una vivienda propia, como disposición subsidiaria que garantice el futuro digno de las nuevas generaciones. | |  |  | <p>- ODS 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.</p> <p>- ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS.</p> |

| NO. | INICIATIVA | ODS | ODS |
|-----|--|---|--|
| 7 | Participar activamente en las actividades ordinarias y extraordinarias de las comisiones y comités asignados; procurar la corresponsabilidad de la sociedad en el proceso legislativo a través del Parlamento Abierto, como establece el numeral en la Plataforma Electoral, para ser un referente nacional de la Agenda de Parlamento Abierto con base en evaluaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas. Parlamento Abierto se entiende como la interacción entre la ciudadanía, la transparencia y el acceso a información. |  | - ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. |
| 8 | Reformar la Ley del Poder Legislativo y el reglamento de éste, para establecer mecanismos de participación ciudadana y consulta permanente en las diferentes etapas del proceso legislativo. |  | - ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. |
| 9 | Transparentar y rendir cuentas -en un ejercicio de Parlamento Abierto-, sobre las actividades legislativas, realizar la declaración patrimonial, de intereses y fiscal, dentro de los plazos y formas que contemple la ley. |  | - ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. |
| 10 | Reducir del número de Juntas Auxiliares en el Municipio de Puebla, para integrarlas al esquema de desarrollo de la Ciudad en forma integral. |  | - ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. |
| 11 | Reformar las leyes necesarias para dotar a los municipios de mayores recursos propios, para fortalecer la hacienda pública municipal. |  | - ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO. |
| 12 | Integrar al síndico municipal, a través de la votación popular, en boleta separada como un nuevo paradigma del cabildo; cambiar la conformación para integrar 60% en regidores electos de mayoría y 40% de representación proporcional. Promover que el candidato a Presidente Municipal sea la primera asignación plurinominal en la integración de los Ayuntamientos. |  | - ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. |

| NO. | INICIATIVA | ODS | ODS |
|-----|---|---|--|
| 13 | Profesionalizar a los servidores públicos de los Ayuntamientos, para que el Secretario General, el Tesorero, el Comandante y el Contralor Municipal, cuenten con una certificación para desempeñar el cargo. |  | - ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. |
| 14 | Promover una reforma electoral que sancione claramente cancelaciones de candidaturas por rebasar topes de gastos de campaña, para lo cual se debe resolver la fiscalización de las campañas antes de la calificación de la elección. |  | - ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. |
| 15 | Establecer fórmulas de asignación de diputados plurinominales factores de sobrerrepresentación y subrepresentación, buscando la asignación más equitativa y cercana a la proporcionalidad de votos. |  | - ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. |
| 16 | Plantear que la designación de Consejeros del ITAIPUE, se realice mediante examen y entrevistas, mismas que serán acompañadas por un comité ciudadano evaluador. |  | - ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. |
| 17 | Proponer reformas para que las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos sean de carácter vinculatorio, para obligar a las autoridades responsables a su cumplimiento e imponer sanciones a quien no las cumpla. |  | - ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. |
| 18 | Proponer la iniciativa para crear un Fondo para la detección oportuna, atención y tratamiento integral del cáncer en la infancia y la adolescencia. |  | - ODS 3 SALUD Y BIENESTAR |

| NO. | INICIATIVA | ODS | ODS | |
|-----|--|-----|---|--|
| 19 | Reformar la Ley Orgánica Municipal para impulsar programas de audiencias públicas semestrales por parte de la presidenta o el presidente municipal en las Juntas Auxiliares. | |  | - ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. |
| 20 | Fortalecer el modelo de Parlamento Abierto con la iniciativa de que la ciudadanía pueda presentar iniciativas del ley y decretos, sin ser representantes populares o entregar un número excesivo de firmas. | |  | - ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. |
| 21 | Reformar la Ley para que los Ayuntamientos instrumenten mecanismos de Cabildo Abierto, en los cuales la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana formen parte de formulación de reglamentos municipales y disposiciones administrativas. | |  | - ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. |
| 22 | Impulsar la capacitación y profesionalización de jueces del Poder Judicial del Estado a través del Instituto de Estudios Judiciales; y fijar la obligatoriedad de acceder a un cargo en el Poder Judicial a través de concurso de oposición. (reforma al Poder Judicial) | |  | - ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. |
| 23 | Promover acciones tendientes y políticas públicas de integración social para la reconstrucción del tejido y de la concordia entre los poblanos. | |  | - ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. |
| 24 | Presentar la iniciativa Transición Transparente, para garantizar la continuidad del ejercicio de gobierno, mediante la transferencia ordenada, precisa, y formal de los bienes, derechos y obligaciones de la administración saliente. | |  | - ODS 16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. |